



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintidós (22) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2005 40314 00
DEMANDANTE: ROSA RUIZ MONDRAGON
DEMANDADO: ESE POLICARPA SALAVARRIETA
NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Recibido el presente asunto por parte del Tribunal Administrativo del Meta mediante oficio visible a folio 603 del cuaderno de 1ª instancia, el Despacho **ASUME** su conocimiento, a fin de continuar con el trámite procesal a que haya lugar, en consecuencia:

En este orden, observa el Despacho, que en providencia del 27 de julio de 2017, proferida por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta, se confirmó la sentencia del 27 de marzo de 2015, proferida por el extinto Juzgado Tercero Administrativo de Descongestión del Circuito de Villavicencio, razón por la que se dispone:

PRIMERO: AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia.

SEGUNDO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Caldas.

TERCERO: En firme este proveído, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 39 de fecha 26 SEP 2017 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 o.m.

ROSA ELENA VIDAL GONZÁLEZ

Secretaria